



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

Licitación Pública Nacional  
Número LA-902002994-E14-2019

“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE  
SALUD PUBLICA”

**FALLO**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE NACIONAL NÚMERO LA-902002994-E14-2019, CONVOCADA PARA LA “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA”, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **14:00 horas** del día **11 de Julio de 2019**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia del **C. Eduardo Cuadros Palazuelos, Jefe del departamento de invitaciones y licitaciones** de Oficialía Mayor de Gobierno, servidor público designado por el director de Adquisiciones el **C. Oscar Javier Castañeda Velásquez**, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX Y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del reglamento interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; asimismo se hace constar que se encuentran presentes, el **C. Roberto Carlos González Ibarra, servidor público adscrito al Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia de los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia de los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta.

En uso de la palabra, el **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, dio la bienvenida a los asistentes, dando a conocer el orden del día para llevar a cabo la comunicación del fallo de la licitación declarando formalmente iniciado el acto.

“Con fundamento en los artículos 134 constitucional, 36 y 36BIS fracción II de LA LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el acta de presentación y apertura celebrada con fecha **02 de Julio de 2019**, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

| No. | EMPRESA LICITANTE            |
|-----|------------------------------|
| 1   | EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V. |

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo, legal y económico, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en el punto 57 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

| NOMBRE DEL LICITANTE:        | PAQUETES EN LOS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS | RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS   |
|------------------------------|---|--|
| EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V. | Paquete Único                               | <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el Paquete Único debido a lo siguiente:</p> <p>Derivado del análisis y evaluación detallada de la propuesta económica del licitante, advierte que el licitante oferta en su <b>propuesta económica anexo 12</b> para el paquete Único una <b>garantía de cumplimiento</b>, por un importe <b>equivalente al 10% (diez por ciento)</b> del monto total del contrato; <b>en contradicción</b> con lo establecido en el <b>punto 74</b> de las bases de licitación, el cual establece según el monto total del contrato una <b>garantía de cumplimiento del 15%</b> de conformidad con los porcentajes que se establecen en las <b>Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios</b>, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado; <b>incurriendo</b> con lo establecido en el <b>inciso a) del punto 60</b> de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los <b>puntos 54, 55, 59, 57, 58, 59 y 60</b> de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para el paquete Único en el que participa.</p> |



III.- Este fallo es emitido por el **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, jefe del departamento de invitaciones y licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el director de Adquisiciones el C. Oscar Javier Castañeda Velásquez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX Y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del reglamento interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2019, para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Disposiciones Normativas Aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas y económicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación es el **c. Cesar Miguel Cervantes Escandón, Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD.**

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 bis de la ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "LA CONVOCANTE" ubicado en al área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en COMPRANET y COMPRASBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Igualmente, el **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

De conformidad con el artículo 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Publico **se declara desierta** la presente licitación pública debido a que no cubren los requisitos solicitados.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo **las 14:14 horas** del día **11 de julio de 2019**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número **LA-902002994-14-2019**.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

**"LA CONVOCANTE"**

**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, servidor público designado por el Director de Adquisiciones

**"AREA REQUERENTE"**

**ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ IBARRA**

En Representación del Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California

**"REPRESENTANTE"**

**ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON**

En Representación del Área Administrativa de la Oficialía Mayor de Gobierno

**"REPRESENTANTE"**

**RAMON BALCAZAR PIMENTEL**

En Representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**LICITANTES:**

| LICITANTE (EMPRESA) | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA |
|---------------------|--------------------------|-------|
|                     |                          |       |
|                     |                          |       |
|                     |                          |       |
|                     |                          |       |
|                     |                          |       |